

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 520.-

## NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Artículo 1, inciso tercero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: Conceder 15 días de licencia a título de vacaciones anuales, a partir del 18 de noviembre al 03 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive, al señor de Motorista, Pda. No. 128, Sub. No. 5, con Número de IPSFA: , de la Unidad Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 02-ADMINISTRACIÓN GENERAL; el salario correspondiente le será cancelado por la Pagaduría Auxiliar de Salarios de esta Unidad, con cargo al Código Presupuestario: 2019-0500-1-01-02-21-51101.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

------Firma ilegible------Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República